



1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
 2 Y REFORMA DEL ESTATUTO
 3 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 4 DENOMINADA "MI
 5 SERVICOMPIRAS" CIA. LTDA.
 6 CUANTIA: USD \$ 720.00

7 CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800.00

8 En el cantón La Libertad, Provincia del Guayas,
 9 República del Ecuador, a los **siete** días del mes
 10 de **septiembre** del dos mil **cinco**; ante mí,
 11 Abogado Carlos San Andrés Restrepo, Notario
 12 Público del cantón; Comparece el señor **JOSE**
 13 **MARCELO YANEZ MORENO**, en su calidad de **GERENTE**
 14 **DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MI SERVICOMPIRAS" CIA.**
 15 **LTD.**, tal como consta en el nombramiento que se
 16 adjunta al final de la matriz como documento
 17 **habilitante**; El compareciente declara ser
 18 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
 19 casado, comerciante, domiciliado en esta
 20 localidad; capaz para obligarse y contratar
 21 según mi criterio y a quien doy fe de conocerlo
 22 en este acto. Bien instruido en el objeto y
 23 resultado de esta escritura de **AUMENTO DE**
 24 **CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a
 25 cuya celebración concurre libre y
 26 voluntariamente sin coacción alguna y para su
 27 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
 28 siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de

A. Carlos San Andrés Restrepo
Notario del Cantón La Libertad

P'MPS

NOTARÍA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

ABG. CARLOS SAN ANDRES RESTREPO
NOTARIO



1 escrituras Pùblicas a su cargo, sírvase
2 autorizar una que contenga la Conversión del
3 valor nominal de las participaciones, el Aumento
4 de Capital Social y la Reforma de Estatuto
5 Social de la **COMPAÑIA DENOMINADA "MT**
6 **SERVICOMPRAS" CIA. LTDA.**, que se otorga de
7 acuerdo a las siguientes cláusulas y
8 declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

9 Interviene en el otorgamiento y suscripción del
10 presente instrumento, el señor **JOSE MARCELO**
11 **YANEZ MORENO**, por los derechos que representa en
12 su calidad de Gerente y Representante legal de
13 la **COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA "MI SERVICOMPRAS**
14 **CIA. LTDA.**, según nombramiento inscrito que se
15 adjunta al presente instrumento. **SEGUNDA**

16 **ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura pública
17 autorizada por el Notario del cantón Playas,
18 Abogado Alfredo Yagual Preciado, el veinticuatro
19 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e
20 inscrita en el Registro de la Propiedad del
21 cantón La Libertad, el once de noviembre del
22 mismo año, se constituyo la Compañía denominada
23 **MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA.**, con un Capital
24 Social de dos millones de sures dividido en
25 doscientas participaciones ordinarias y
26 nominativas de diez mil sures cada una. b) En
27 la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios
28 de la Compañía **MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA.**,

P'MPS

NOTARÍA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

ABC. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

0000002

1 celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil cinco, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma adicional se setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de setecientas veinte nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se indica en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el treinta y uno agosto del dos mil cinco, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada en esta ciudad de La Libertad, el treinta y uno de agosto del dos mil cinco, resolvió por unanimidad de votos, modificar el valor nominal de las participaciones a dólares de los Estados Unidos de América, en los térmiros que aparecen en el Acta de la indicada Junta General de Socios, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante. d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en esta ciudad de La Libertad, el treinta y uno de agosto del dos mil cinco, resolvió por unanimidad de votos, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Social de la Compañía para que

*Carlos San Andrés Restrepo
Notario del Cantón
La Libertad*

P'MPS



1 guarda la ejecución con el Aumento de Capital
2 recordando en los términos que aparecen en el
3 Acta de la indicada Junta General de Socios,
4 cuya copia certificada se agrega a la presente
5 escritura pública como documento habilitante.

6 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y PAGO DE
7 PARTICIPACIONES.** El señor **JOSE MARCELO YANEZ
8 MORENO**, en su calidad de Gerente y representante

9 legal de la Compañía **MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA.**,
10 debidamente autorizada por la Junta General de
11 Socios, en sesión celebrada el treinta y uno de
12 agosto del dos mil cinco cuya copia certificada
13 se agrega a la presente escritura pública como
14 documento habilitante declara: **PRIMERA:** Queda
15 expresamente aumentado el Capital Social de la
16 Compañía **MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA.**, en la suma
17 adicional de setecientos veinte dólares de los
18 Estados Unidos de América, para que éste sea de
19 **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de
20 América, en lugar de los ochenta dólares de los
21 Estados Unidos de América, que tiene
22 actualmente, mediante emisión de setecientos
23 veinte nuevas participaciones iguales e
24 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
25 de América cada una, que el socio suscribe y
26 paga en la forma que aparece indicada en el Acta
27 de Junta General Extraordinaria de Socios de la
28 Compañía, celebrada el treinta y uno de agosto

NOTARÍA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

ABC. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

0000003

1 del dos mil cinco, documento que se agrega a la presente escritura pública como documento
2 habilitante, la persona que suscribe el aumento
3 del Capital suscrito de la Compañía MI
4 SERVICOMPRAS CIA. LTDA., es de nacionalidad
5 ecuatoriana. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO**
6 **SOCIAL.**- Con los antecedentes dados el señor
7 JOSE MARCELO YANEZ MORENO, en su calidad de
8 Gerente y Representante Legal de la Compañía MI
9 SERVICOMPRAS CIA. LTDA., debidamente autorizada
10 por la Junta General Extraordinaria de Socios,
11 en sesión celebrada el treinta de agosto del dos
12 mil cinco, cuya copia certificada se agrega a la
13 presente escritura como documento habilitante,
14 declara reformado el Estatuto Social de la
15 Compañía MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA., en los
16 términos que aparecen en el Acta de la indicada
17 Junta General de Socios, cuya copia certificada
18 se agrega a la presente escritura pública como
19 documento habilitante. **QUINTA: DECLARACION**
20 **JURAMENTADA.**- Con los antecedentes dados el
21 señor JOSE MARCELO YANEZ MORENO, en su calidad
22 de Gerente y Representante Legal de la Compañía
23 MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA., hace la siguiente
24 declaración Juramentada: a) Que el capital
25 social de la Compañía MI SERVICOMPRAS CIA.
26 LTDA., esto es la cantidad de dos millones de
27 sucres, o su equivalente a ochenta dólares de
28

NOTARÍA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1 10) En Estados Unidos de América se encuentra
2 integralmente suscrito y pagado en un cien por
3 ciento; b) Que el presente aumento de capital
4 Social de la Compañía **MI SERVICOMPRAS CIA.**

5 LTDA., por la suma de setecientos veinte dólares
6 de los Estados Unidos de América, se encuentra
7 integralmente suscrito por el socio **JOSE MARCELO**
8 **YANEZ MORENO**, pagado en el cincuenta por ciento
9 del valor de cada una de las participaciones en
10 dólares de los Estados Unidos de América y el
11 saldo restante, que es el cincuenta por ciento
12 también será pagado en dólares de los Estados
13 Unidos de América, en el plazo de un año
14 contados a partir de la inscripción de la
15 presente escritura pública en el Registro de la
16 Propiedad del cantón La Libertad, según consta
17 en el Acta de la Junta General Extraordinaria de
18 Socios, celebrada el treinta y uno de Agosto del
19 dos mil cinco, cuya copia certificada se agrega
20 a esta escritura como documento habilitante; c)

21 Que la Compañía **MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA.**, no
22 es contratista con el Estado Ecuatoriano.

23 Anteponga y agregue usted Señor Notario, las
24 demás formalidades legales necesaria para la
25 validez y perfeccionamiento del presente
26 instrumento. (F) ILEGIBLE ABOGADO JORGE FLORES
27 CALAGARRA. Registro número dos mil cuatrocientos
28 cuarenta. Hasta aquí la minuta que por

P.M.P.S

0000004

La Libertad, Febrero 09 del 2005

Señor:
Jose Marcelo Yanez Moreno
Ciudad

Distinguido Señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA., en sesión del día de hoy en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE por un periodo de DOS AÑOS, con las facultades y atribuciones constantes en el artículo VEINTINUEVE de los Estatutos Sociales de entre los que se contempla la representación legal, jurídica y extrajudicial.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA., la misma que se otorgó ante el Notario Público Primero Abogado ALFREDO YAGUAL PRECIADO, del Cantón Playas, el 24 de Agosto de 1999, e inscrito en el Registro Mercantil Industrial del Registro de la Propiedad del Cantón La Libertad, de folios No. 110 a folios No. 120 Vta; con el No. 12 del Registro Mercantil Industrial, y anotado bajo el No. 825 del Repertorio, el 11 de Noviembre de 1999.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente

JOSE GONZALO YANEZ PEREZ
Presidente Ad -Hoc.

1200231202-5

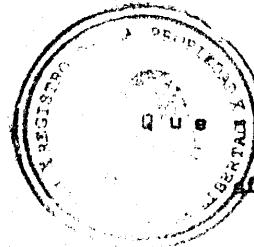
En la fecha acepto y tomo posesión del Cargo de GERENTE de la Compañía MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA. La Libertad 09 de Febrero del 2004, MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN EL CANTON LA LIBERTAD

JOSE MARCELO YANEZ MORENO
No. C.I. 0913983946

Attesto en Oficio Andrés
Notario del Cantón
La Libertad

DILIGENCIA NOTARIA DE QUITO
PROTOCOLIZACION: YO, ABOGADO
CARLOS SANTANDER RESTREPO, NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA DEL GUAYAS
A PETICION DE PARTE INTERESADA Y DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO
DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE,
PROTOCOLIZO E INCORPORO EN EL LIBRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO: NOMBRAMIENTO
DEL SEÑOR JOSE MARCELO YANEZ MORENO,
COMO GERENTE DE LA COMPAÑIA MI SERVICOMPRAS
CIA. LTDA. HASTA AQUI LA DILIGENCIA. LA
LIBERTAD, NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.

Ab. Carlos Santander Restrepo
Notario del Cantón
La Libertad



1 continúa

0000005

2 da inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE ; de la -

3 COMPAÑIA MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA .; nombramen-

4 to recaido en la persona del señor JOSE MARCELO

5 YANEZ MORENO ; que antecede ; de folio No.

6 a folio No. 7 vta. ; con el No. 3 LIBERTAD

7 Registro de MERCANTIL ; y , anotado bajo el

8 No. 116 del Repertorio .--- La Libertad, a los-

9 nueve días del mes de Febrero del dos mil -

10 cinco .--- *RESUELV*11 Registrador de la Propiedad del
Concejo La Libertad

12 Abg Roberto Ramírez Araújo



13 Abg. Roberto Ramírez Araújo
14 Notario del Concejo La Libertad
15

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

CCCCCCC

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DENOMINADA MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL
TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de La Libertad, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil cinco, a las quince horas, se reúnen en el local social ubicado en las calles Guayaquil (Av. Quinta) # 513 entre calles 20 y 21, los socios de la Compañía denominada **MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA.**, Sr. José Marcelo Yanez Moreno, propietario de 190 participaciones; Sr. José Gonzalo Yanez Pérez, propietario de 5 participaciones y Sra. Karina Solange Sotomayor Ormeño, propietaria de 5 participaciones, todas las participaciones son iguales e indivisibles de diez mil sucrens cada una.

En la presente Junta General Extraordinaria de Socios, se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de dos millones de sucrens dividido en doscientas participaciones iguales e indivisibles de un diez mil sucrens cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.

Preside la sesión el Sr. José Gonzalo Yanez Pérez, quien ha sido designado por unanimidad para el efecto, y actúa como secretario el Gerente de la misma, señor José Marcelo Yanez Moreno.

El secretario procede a realizar la correspondiente lista de Socios asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las quince horas.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y, también por unanimidad aceptan que se traten en dicha junta los siguientes puntos del orden del día.

1. Conversión del valor nominal de las participaciones de la Compañía de sucrens a Dólares de los Estados Unidos de América.
2. Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción, forma de pago, y
3. Reforma del Estatuto Social, de ser aprobado el aumento del Capital Suscrito.

El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, y manifiesta que se debe proceder a conocer los anotados puntos del orden del día:

X.
C. Chávez
Notario del Comercio
La Libertad

PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 001 Q- I-J-008, dictada por el Superintendente de Compañía, con fecha 24 de Abril del 2000, se debe expresar en dólares el Capital y el valor de las participaciones, por lo que proponemos que el valor nominal de las participaciones sea de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), en lugar de diez mil sures (s/.10.000), que es actualmente, para lo cual propone se canjeen los Certificados de las Participaciones ya existentes expresados en sures y se emitan Certificados de Participaciones en dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve lo siguiente:

Primero: Que el valor nominal de las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), en lugar de diez mil sures (s/.10.000), que es actualmente.

Segundo: Canjear los Certificados de Participaciones ya existentes expresados en sures por Certificados de Participaciones emitidos en dólares y al nuevo valor fijado para la participación en dólares, luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro de la Propiedad del Cantón La Libertad. De igual manera el Capital Suscrito y pagado, que actualmente es de dos millones de sures (s/. 2'000.000), pasaría a ser de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.00), representado por ochenta participaciones iguales e indivisibles, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00).

La Junta General de socios de la Compañía MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA., entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el Gerente de la Compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, y para el mejor desempeño de los negocios de la compañía, propone que la Junta General de Socios resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Social y pagado de la Compañía, en la cantidad adicional de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 720.00), mediante la emisión de setecientas veintes (720) nuevas participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, las que podrían suscribirse en proporción a las que actualmente tienen cada uno de los socios, toma la palabra el socio José Gonzalo Yanez Pérez y manifiesta que renuncia al derecho preferente que tiene a suscribir nuevas participaciones en el presente aumento de capital social, de igual manera la socia Karina Solange Mayor Ormeño, renuncia a suscribir nuevas participaciones en el presente

aumento de capital social,, y el socio José Marcelo Yanez Moreno, manifiesta que el si esta dispuesto a suscribir todas las participaciones que se realicen en el presente aumento de capital social de la empresa.

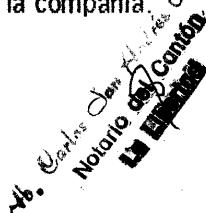
La Junta General de socios, luego de algunas deliberaciones al respecto resolvio por unanimidad lo siguiente:

- a) Elevar el Capital social y pagado de la Compañía en la suma adicional de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 720.00), mediante la emision de setecientas veinte nuevas participaciones iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, de manera que en lo sucesivo, el capital social y pagado de la Compañía sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), en lugar de los ochentas dólares de los estados unidos de América (US\$ 80.00), que tiene actualmente.-
- b). Aprobar la suscripción de las setecientas veinte nueva participaciones iguales e indivisibles de un dolar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, que hacen el socio Dr. José Marcelo Yanez Moreno.
- c). Aprobar que el pago de las setecientas nueva participaciones iguales e indivisibles de un dolar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00),cada una, hechas por el antes mencionado socio, se haga de la siguientes manera: Paga el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas en dólares de los Estados Unidos de América, al momento de la Suscripción, esto es la cantidad de trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 360.00), y el saldo restante o sea el cincuenta por ciento, que es la cantidad de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 360.00), también será cancelado en dólares de los Estados Unidos de América, en el plazo de un años, contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente escritura, en el Registro de la Propiedad del Cantón La Libertad.

La Junta General de Socios de la Compañía MI SERVICOMPIRAS CIA. LTDA., entra a conocer el tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

- Toma la palabra el Gerente de la Compañía, y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General de Socios, en el punto anterior, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la Compañía, por lo que propone que los Artículo Quinto del Estatuto Social quede de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL**.- El Capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00)** dividido en ochocientas (800) participaciones iguales e indivisible de Un dólar de los Estados unidos de América (US\$ 1.00), cada una, habiendo suscrito la totalidad del capital, numeradas de cero cero uno (001), a las ochocientas (800) pudiendo un mismo certificado representar varias participaciones y serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía.



Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General de Socios, en forma unánime, resuelve que el Artículo Quinto del Estatuto Social queda de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO:** -El Capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00)**, Dividido en ochocientas participaciones iguales e indistintas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una comprendiendo suscrita la totalidad del capital, y estarán numeradas de cero cero uno (001) al ochocientos (800) pudiendo un mismo Certificado representar varias participaciones y serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía.

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, la Suscripción de la correspondiente escritura de conversión del valor nominal de las Participaciones, Aumento del Capital Social y la Reforma del Estatuto Social.

Finalmente el presente manifiesta que de conformidad con la resolución # 99 – 1 – 1- 3 –003, expedida por la Superintendencia de Compañía deben detallarse los documentos que se incorporan al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

1. Lista de asistentes y numero de Participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que corresponden; y,
2. Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos socios anotados al comienzo, por Secretaría se da la lectura de la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmada para constancia de todos los asistentes. Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas. -- f) Karina Solange Sotomayor Ormeño.- Socio.- f) José Gonzalo Yanez Pérez.- socio- Presidente Ad-hoc Sr. José Marcelo Yanez Moreno.- Gerente General-Secretario.

Es fiel copia de su original, lo certifico.

JOSE MARCELO YANEZ MORENO
SECRETARIO

Mr. Gerardo Diaz Salazar
Notario Público
Santiago

0000008



NOTARÍA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

0000009

1 disposición de la Ley queda elevada a escritura
2 pública para que surta sus efectos legales.
3 Leída que le fue esta escritura en comparecencia
4 por mí el Notario Público de principio a fin y
5 en alta y clara voz, éste la aprobó en todas y
6 cada una de sus partes, ratificando totalmente
7 su contenido y la suscribió en unidad de acto
8 conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.-
9
10



11
12
13 SR. JOSE MARCELO YANEZ MORENO
14 C.C. 091398394-6
15 GERENTE DE LA COMPAÑIA MI SERVICIOPRAS CIA.
16 LTDA.

17 Ab. Carlos San Andrés Restrepo
18 Notario del Cantón
19 La Libertad



20 Se otorgó ante mí y en fe de
21 ello confiero Gustavo Gómez que
22 recibe y firma en la misma fecha
23 de su otorgamiento.

24 Ab. Carlos San Andrés Restrepo
25 Notario del Cantón
26 La Libertad

P'MPS



0000010

NOTARIA
DEL CANTON
LA LIBERTAD
Abg. Carlos San Andrés Restrepo
NOTARIO

1 RAZON: DOY FE QUE CON ESTA FECHA SE TOMADA
2 NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCUELA NACIONAL
3 DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
4 CINCO, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO
5 0008368 DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
6 CINCO, MEDIANTE LA CUAL JUAN RAMON JIMENEZ
7 CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
8 GUAYAQUIL, APROBO LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL
9 DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
11 DEL REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE
12 RESPONSABILIDAD LIMITADA "MI SERVICCOMPRA
13 CIA. LTDA.", QUE CONTIENE EL PRESENTE
14 TESTIMONIO. LA LIBERTAD, VEINTINUEVE DE
15 DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.
16



Carlos San Andrés Restrepo
Notario del Cantón
La Libertad



23 Queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
24 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA -
25 DENOMINADA " MI SERVICCOMPRA " CIA ? LTDA ..
26
27
28 Que contiene este escrito , conforme a



TEL FAX
2784166



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ordenado en la Resolución No. 09-0-DIG-000044, del -

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo , INTENDENTE DE COM
PAÑIAS DE GUAYAQUIL , el trece de Diciembre del
dos mil cinco ; que entiendo ; de folio No. -
181 a folio No. 190 vta. ; con el No. -

35 del Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL ; y ,
anotado bajo el No. 2,344 del Reportorio ... La -

Libertad, a los veintinueve días del mes de
Diciembre del dos mil cinco . Enviado al -

Va Registrador de la Propiedad del
Cantón La Libertad

Abg. Roberto Ramírez Jiménez

